

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



02

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MANUFACTURAS FRIGORIFICAS
MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)
CUANTÍA: S/. 136'000.000,00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece Mauricio Moyano Cano, quien declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Gerente de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública el señor Mauricio Moyano Cano, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)**, calidad que acredita con la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelsón Gustavo Cañarte Arboleda, el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el



Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, elevo su Capital Social a la suma de Veintidós Millones de sucres.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a la suma de Ciento Cincuenta y ocho millones de sucres, y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, e igualmente resolvió autorizar al representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **MAURICIO MOYANO CANO**, por los derechos que representa de **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** en su calidad de Gerente y representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, declara: a) Que queda aumentado el capital de **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** en la suma de Ciento treinta y seis millones de sucres, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**; b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES** acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones y por las personas que se determinan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete; d) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y, e) Consecuentemente declaro que queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos que constan en la Junta General Universal

MAFRICO**MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO CIA. LTDA.**

Vélez 1305 y Antepara Telf. 593-4-323598

Fax. 593-4-321091 Apartado 09-013694

Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO) CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1997.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en el local social ubicado en las calles Vélez 1305 y Antepara, se reúnen los socios de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)**, a saber: 1.- **GUSTAVO FEDERICO MOYANO LEON**, por sus propios derechos, propietario de 7.920 participaciones, de un mil sucres cada una; 2.- **LUIS GUSTAVO MOYANO CANO**, por sus propios derechos, propietario de 5.060 participaciones, de un mil sucres cada una; 3.- **CARMEN ELENA MOYANO DE ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de 2.640 participaciones, de un mil sucres cada una; 4.- **MARTHA SANDRA MOYANO DE TRUJILLO**, por sus propios derechos, propietaria de 2.640 participaciones, de un mil sucres cada una; 5.- **MAURICIO MOYANO CANO**, por sus propios derechos, propietario de 3.690 participaciones, de un mil sucres cada una; y, 6.- **LUIS GUSTAVO MOYANO CANO**, por los derechos que representa de su hija **Vanessa Moyano Lozada**, propietaria de 50 participaciones, de un mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción, ingreso de nuevo socio, forma de pago y su correspondiente Reforma de Estatutos.-

Actúa como Presidente el señor Luis G. Moyano Cano, y como secretario el señor Mauricio Moyano Cano, Gerente de la compañía; el Presidente dispone que la Secretaría constante el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el punto único del orden del día a tratarse, cual es, conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción, ingreso de nuevo socio, forma de pago y su correspondiente Reforma de los Estatutos para lo cual, toma la palabra el Gerente de la compañía señor Mauricio Moyano Cano quien da a conocer a los accionistas una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital en la suma de Ciento treinta y seis millones de sucres, para efectos de que se refleje la real situación de ella, y que a su vez permita una mejor presentación de la misma ante las entidades financieras del país, para poder obtener importantes créditos en el futuro, así como poder participar en licitaciones; y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Ciento treinta y seis mil participaciones iguales y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de Ciento cincuenta y ocho millones de sucres, haciéndose necesario reformar los estatutos en la parte pertinente.

Los socios, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta, y luego de las respectivas negociaciones al derecho de Atribución y renunciaciones al Derecho de Preferencia, los socios suscriben las participaciones de acuerdo al cuadro que más adelante se detalla.

Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Que se aumente el Capital de la compañía en la suma de Ciento Treinta y seis millones de sucres (S/. 136'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma de Ciento cincuenta y ocho millones de sucres (S/. 158'000.000,00);

b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de ciento treinta y seis mil participaciones de Un mil sucres cada una;

c) Aprobar el ingreso como nueva socia de la compañía a la señorita Verónica Moyano Cano; así mismo que la suscripción y pago de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital, se lo realice de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago:

GUSTAVO MOYANO LEON, suscribe un total de 41.000 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Cuarenta y un millones de sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis;

LUIS MOYANO CANO, suscribe un total de 27.000 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Veintiséis millones Ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis; y la suma de Ochocientos cinco mil ochocientos cuarenta sucres mediante aporte en efectivo.-

ELENA MOYANO DE ANDRADE, suscribe un total de 14.000 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Catorce millones de sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis;

SANDRA MOYANO DE TRUJILLO, suscribe un total de 14.000 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Catorce millones de sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis;

MAURICIO MOYANO CANO, suscribe un total de 28.550 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Veintiocho millones quinientos cincuenta mil sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis;

VERONICA MOYANO CANO, suscribe un total de 11.000 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Once millones de sucres mediante aporte en efectivo:-

MAFRICO

MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO CIA.LTDA.

Vélez 1305 y Antepara Telf.593-4-323598

Fax. 593-4-321091 Apartado 09-013694

Guayaquil - Ecuador

VANESSA MOYANO LOZADA, suscribe un total de 450 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cuatrocientos cincuenta mil sucres por utilidades acumuladas al año mil novecientos noventa y seis.-**

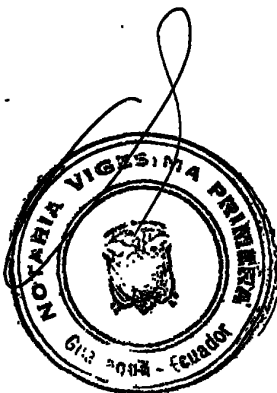
d) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía será de Ciento cincuenta y ocho millones de sucres, dividido en ciento cincuenta y ocho mil participaciones sociales, iguales y acumulativas de un mil sucres cada una" (Hasta aquí el artículo cuarto).-

De inmediato la Sala autoriza al Gerente para que otorgue la escritura publica correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del tramite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) Gustavo Moyano León; f) Luis Moyano Cano; f) Elena Moyano de Andrade; f) Sandra Moyano de Trujillo; f) Mauricio Moyano Cano; f) por Vanessa Moyano Lozada, Luis G. Moyano Cano.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso necesario.-


Mauricio Moyano Cano
Gerente Secretario.



MAFRICO C. LTDA.
CUADRO DE APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA	%	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES ACUMULADAS	APORTES EN EFECTIVO	TOTAL AUMENTO	TOTAL DE CAPITAL	% ACTUAL
GUSTAVO MOYANO LECHE	36.0%	7,920,000	41,000,000		41,000,000	48,920,000	31.0%
LUIS MOYANO CANO	23.0%	5,060,000	26,194,160	805,840	27,000,000	32,060,000	20.3%
ELENA MOYANO DE ANDRADE	12.0%	2,640,000	14,000,000		14,000,000	16,640,000	10.5%
SANDRA MOYANO DE TRUJILLO	12.0%	2,640,000	14,000,000		14,000,000	16,640,000	10.5%
MAURICIO MOYANO CANO	16.8%	3,690,000	28,550,000		28,550,000	32,240,000	20.4%
VANESSA MOYANO LOZADA	0.2%	50,000	450,000		450,000	500,000	0.3%
VERONICA MOYANO CANO	0.0%			11,000,000	11,000,000	11,000,000	7.3%
TOTAL		22,000,000	124,194,160	11,805,840	136,000,000	158,000,000	

Guayaquil, Abril 30 de 1997


Mauricio Moyano Cano
 Gerente

M**MAFRICO**
GUAYAQUIL**5****MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO CIA. LTDA.**

Guayaquil, Junio 03 de 1996

Señor Don
MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Usted, que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO CIA. LTDA. "MAFRICO" en sesion del día de hoy resolvió designar a usted GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años.

En reemplazo de LUIS GUSTAVO MOYANO CANO, cuya renuncia fue aceptada el 03 de Junio de 1996 por la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía y registrada el 02 de Julio de 1996 a Foja 36.271, No. 11.241 del Registro Mercantil.

En tal virtud, correspondera a usted la administracion y representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, segun aparece del Articulo Decimo tercero de los Estatutos Sociales, constante de la Escritura Publica autorizada por el Notario Decimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 17 de Abril de 1980; inscrita en el registro Mercantil de este cantón el 29 de Mayo de 1980.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Muy Atentamente.


SANDRA MOYANO DE TRUJILLO
DIRECTORA DE LA SESIONACEPTO EL CARGO:
Guayaquil, Junio 03 de 1996MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO
GERENTEEn la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GerenteFolio(s) 41205 Registro Mercantil No.
12616, Repertorio No. 20610Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.Guayaquil, 23 de Julio de 1996
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclato a foja
27156 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil 23 de Julio de 1996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL EXPRESO" en su edición correspondiente al día jueves cinco de junio de mil novecientos noventa y siete (Año 24 N° 8.681) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)**, con la razón de su aprobación.- Guayaquil, junio 6 de 1997.

M. Martínez Dévalos

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Extraordinaria de Socios, antes mencionados.- Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.- **CUARTA:** El señor MAURICIO MOYANO CANO, por los derechos que representa de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** en su calidad de Gerente y representante legal declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito de que trata esta escritura. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento.- f) Ab. Nuria Butiña de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos habilitantes.- **LEÍDA** esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**-



MAURICIO MOYANO CANO

MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)

Ced. U.Nº 090984372-4

Certif. de Vot. Nº 401-125

R.U.C. CIA. Nº 0990481490001


M. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 97-2-1-1-0002085, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Mayo de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS FRIGORIFICAS-MAFRICO C.LTDA (MAFRICO), otorgada ante mí, el 5 de Mayo de 1997.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97- 2 -1-1 - 0002085, dictada el 28 de Mayo de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO), de fojas 9.182 9.192, número 1.161 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.308 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

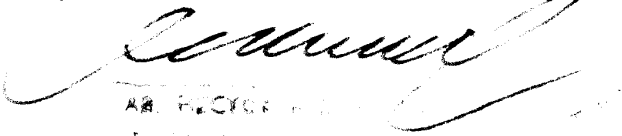
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer_

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO), a foja 6.341 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; y, 23.091 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALONSO GONZALEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 381, se ha fijado, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALONSO GONZALEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA. (MAFRICO) DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

8

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA." DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- GUAYAQUIL, JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- -

EL NOTARIO:.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Ejercicio XVII del Cantón Guayaquil

